

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N. ° 005 DE 2018

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 N° 25-90 Bogotá, D.C.
Teléfono: 2347600 Ext. 7059

2. DATOS PARA LA CONSULTA DEL PROCESO

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO:

Prestar servicios para la capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se establece que la modalidad de selección es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública. Adicional a ello debe tenerse en cuenta la naturaleza del contrato y el presupuesto para la presente contratación, que supera la menor cuantía de la UAECD, esto es, los 280 SMMLV

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses. Dicho término empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el estudio de mercado se determinó que el presupuesto oficial para el proceso de selección, corresponde hasta por la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$272.641.052) IVA incluido**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 320 del 27 de marzo de 2018 del rubro de Capacitación (3-1-2-02-09-01).

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Compromisos que resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO (Para bienes y servicios cuyo valor sea superior a \$836.008.000)	NO	NO
El Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)	SI	SI (A partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO*	SI
Unión Europea	SI	NO (Para bienes y servicios cuyo valor sea superior a \$777.100.000)	NO	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI (no importa el valor)	NO	SI

*En el evento de ser limitado el proceso a MYPIME no le será aplicable este acuerdo comercial, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

Conforme al análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (conformada por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador).

Por lo anterior se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los citados países. Cabe aclarar que los Acuerdos aplicables al presente proceso no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, en tanto que el valor del proceso no supera el valor del umbral establecido para ello, en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de

Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*”(Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, si el presupuesto oficial del presente proceso supera el valor establecido en la tabla “umbral para convocatoria limitada a Mipyme”, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, durante el término de publicación del proyecto de pliegos y hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, los interesados podrán realizar su solicitud de limitación a través de la plataforma electrónica del SECOP II, anexando los siguientes documentos: (i) Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) y (ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales, con el fin de verificar su antigüedad.

NOTA: En caso de indisponibilidad del SECOP (II) debidamente acreditada, que impida a los proponentes cargar los documentos necesarios para solicitar la limitación a Mipymes dentro de la oportunidad requerida, estos podrán ser remitidos a los correos electrónicos establecidos frente a la indisponibilidad del sistema, indicando siempre el número del proceso.

En este evento el interesado debe cumplir con todo lo dispuesto en el documento “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” y lo señalado en el presente pliego de condiciones so pena de invalidar y tener por no recibida la información allegada a los correos electrónicos.

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Valor Umbral |
\$377'066.000

Información suministrada por [MinCIT](#). Vigente hasta 31/12/18

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de

su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- 9.1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- 9.2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- 9.3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- 9.4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- 9.5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- 9.6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO Y PUNTAJES CORRESPONDIENTES:

ÍTEM	PUNTAJE
CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACION	50
3.3.1. <i>Formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo</i>	25
3.3.2. <i>Cobertura adicional</i>	25
3.3.3 CRITERIO ECONÓMICO DE EVALUACION	40
3.3.3. <i>Oferta Económica</i>	40
3.3.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
TOTAL PUNTAJE	100

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra en la Resolución de Apertura y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). El presente cronograma tiene fechas probables las cuales podrán ser modificadas en el acto de apertura.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24/05/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co , y en la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/05/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co , y en la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co
Publicación de estudios previos	24/05/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/05/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/05/2018 a 08/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al	25/05/2018 a	En la página web de SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
proyecto de Pliego de Condiciones	14/06/2018	www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	15/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	19/06/2018 10:00 a.m.	En la AK 30 25 90 TORRE A PISO 11, Bogotá D.C
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	15/06/2018 a 21/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2018 a 26/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27/06/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	04/07/2018 10:00a.m.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	04/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	04/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	11/07/2018	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/07/2018 al 19/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	25/07/2018 10:00 a.m.	En la AK 30 25 90 TORRE A PISO 11, Bogotá D.C- En recepción se informará la sala
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	31/07/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	03/08/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía	08/08/2018	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.